

74

**Otrora Agrupación Política Nacional
Organización Nacional Antireeleccionista**

4.74 Otrora Agrupación Política Nacional Organización Nacional Antirreeleccionista

La otrora Agrupación Política Nacional **Organización Nacional Antirreeleccionista** omitió presentar a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el periodo del 1 de enero al 16 de junio de 2010, incumpliendo con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Cancelación del Registro

En sesión extraordinaria celebrada por el Consejo General del Instituto Federal Electoral el 16 de junio de 2010, fue aprobada la Resolución del Consejo General número CG182/2010, mediante la cual se declara la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional, en virtud de que la agrupación no reportó haber realizado actividad alguna durante un año calendario durante el ejercicio 2008, ubicándose en la causal prevista en el artículo 35, numeral 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En consecuencia, a partir del día siguiente en que quedó firme la Resolución CG182/2010, la Agrupación Política perdió todos los derechos que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 34 y 35 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Ahora bien, la Agrupación Política Organización Nacional Antirreeleccionista estaba sujeta a las obligaciones y procedimientos de Fiscalización de sus recursos por el periodo del 1 de enero al 16 de junio de 2010.

4.74.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficios números UF-DA/7725/10 del 20 de diciembre de 2010 (**Anexo 1**), notificado por estrados el 10 de enero de 2011, hizo del conocimiento a la Agrupación Política que el plazo para la presentación de los Informes Anuales sobre el origen y destino de los recursos que recibieron por cualquier modalidad de financiamiento, correspondientes al ejercicio de 2010, iniciaría el 5 de enero de

2011 y concluiría el 17 de mayo del mismo año; y que la presentación de dicho informe debía efectuarse ante el órgano competente del Instituto Federal Electoral, esto es, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Posteriormente la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/0423/11, (**Anexo 2**) del 24 de enero de 2011, notificado por estrados el 11 de febrero del mismo año, hizo del conocimiento a la Agrupación el periodo por el cual subsistía la obligación de presentar el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos correspondiente al ejercicio de 2010.

Por último, mediante el oficio UF-DA/3243/11 del 10 de mayo de 2011 (**Anexo 3**), se le indicó a la Agrupación el vencimiento del plazo para que presentara ante esta autoridad el Informe Anual correspondiente al ejercicio de 2010, además se le señaló toda la documentación que debía entregar junto con su Informe Anual, misma que tenía que ajustarse a los formatos "IA-APN", "IA-1-APN", "IA-2-APN", "IA-3-APN" e "IA-4-APN".

Sin embargo, a la fecha de la elaboración del presente Dictamen la Agrupación política no presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio 2010, ni la respectiva documentación comprobatoria por el periodo del 1 de enero al 16 de junio de 2010.

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/3243/11, (**Anexo 3**) del 10 de mayo de 2011, nombró a la C. P. Sonia Pérez Leyva como persona responsable para realizar la revisión al Informe Anual de la Agrupación Política correspondiente al ejercicio 2010.

4.74 .2 Ingresos

La otrora Agrupación política no presentó su Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondientes al ejercicio 2010, ni documentación que soporte los movimientos efectuados por este concepto, por lo que no fue posible revisar este rubro.

4.74.3 Egresos

La otrora Agrupación política no presentó su Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondientes al ejercicio 2010, ni documentación que soporte los movimientos efectuados por este concepto, por lo que no fue posible revisar este rubro.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La otrora Agrupación Política Nacional **Organización Nacional Antirreeleccionista** no presentó su Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 16 de junio de 2010, ni la documentación soporte correspondiente.

Sin embargo, toda vez que la Agrupación omitió presentar su Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2010, y que la misma perdió su registro, esta autoridad no cuenta con mayores elementos para dar puntual seguimiento a dichas irregularidades.

Anexo 1



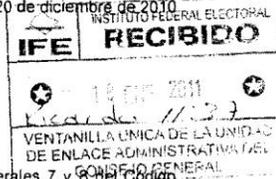
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/7725/10

ASUNTO: Se hace del conocimiento de la Agrupación Política Nacional Organización Nacional Antirreeleccionista, el plazo para la presentación del Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales correspondiente al ejercicio 2010.

México, D. F., a 20 de diciembre de 2010

LIC. RODOLFO AYALA HERRERA
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL ORGANIZACIÓN NACIONAL ANTIRREELECCIONISTA
CALLE ALAMILLO NO. 1633 COLONIA VALLE DE LAS PALMAS
50 SECTOR CIUDAD DE APODACA, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E



Hago de su conocimiento que de conformidad con los artículos 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas correspondiente al ejercicio dos mil diez, deberá ser presentado ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos a más tardar dentro de los noventa días siguientes al último día de diciembre del año del ejercicio que se reporte, para lo cual se efectuará el cómputo del plazo con base a lo establecido por el artículo 21.1 del Reglamento citado.

En consecuencia, y conforme a lo establecido en el artículo 11.5 del Reglamento citado, esta autoridad fiscalizadora ha determinado que el plazo para cumplir a cabalidad con lo estipulado por los preceptos citados, iniciará el miércoles cinco de enero y concluirá el martes diecisiete de mayo, ambos del dos mil once.

La presentación de su Informe Anual deberá efectuarse ante las oficinas de esta Unidad ubicadas en Avenida Acoxta, número 436, colonia Exhacienda de Coapa, Delegación Tlalpan, México, D.F., C.P. 14300.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

[Handwritten signature]
C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

- C. p. Dr. Leonardo Valdes Zurita - Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral - Presente.
- Consejeros integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral - Presente.
- Lic. Edmundo Jacobo Molina - Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral - Presente
- Lic. Luis Fernando Flores y Cano - Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros - Presente
- Minutero

LFFYC/MR/CO.MLH'

Página 1 de 1



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA IMPOSIBILIDAD DE NOTIFICAR EL OFICIO NÚMERO UF-DA/7725/2010 AL C. RODOLFO AYALA HERRERA, PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL "ORGANIZACIÓN NACIONAL ANTIRREELECCIONISTA, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 23 PÁRRAFO 4 DEL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS OFICIOSOS Y DE QUEJA EN MATERIA DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS.

En la ciudad de Apodaca, Nuevo León, siendo las 16:45 horas del día 10 de enero de 2011, el suscrito Lic. Héctor García Marroquín, Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva en el estado, en compañía del C. Lic. Oswaldo Tovar Tovar, nos constituimos en la calle Alamillo número 1633, en la colonia Valle de las Palmas 5° Sector en esta ciudad, a efecto de ubicar al C. Rodolfo Ayala Herrera, Presidente de la Agrupación Política Nacional "Organización Nacional Antirreeleccionista", y una vez cerciorado de ser este el lugar correcto por así constar en la nomenclatura y numerología del lugar y por quien dijo llamarse Rafael García Cavazos, quien no quiso identificarse, razón por la cual se detallan sus características físicas: una persona del sexo masculino, de aproximadamente 40 años de edad, complexión delgada, tez aperlada, cabello castaño claro, bigote, ojos cafés claros y de aproximadamente 1.80 metros de altura; al informarle de nuestra presencia a la persona con quien nos entrevistamos, se le cuestionó si se encontraba presente el C. Rodolfo Ayala Herrera, manifestando que no conocía a dicha persona, refiriendo que tiene aproximadamente un año de residir en dicho domicilio y que probablemente el C. Rodolfo Ayala Herrera haya sido el inquilino anterior, siendo todo lo que manifestó. En virtud de lo anterior se procedió a levantar la presente acta para los efectos a que haya lugar, procediéndose a notificar el oficio número UF-DA/7725/2010 dirigido al C. Rodolfo Ayala Herrera, a través de los estrados de la Junta Local Ejecutiva, ubicada en Avenida Hidalgo número 542 Poniente, en la zona centro de esta ciudad, a las 17:50 horas de este mismo día.-CONSTE-----


LIC. HÉCTOR GARCÍA MARROQUÍN
VOCAL SECRETARIO


LIC. OSWALDO TOVAR TOVAR
ASISTENTE JURÍDICO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**OFICIO DE SOLICITUD: UF-DA/7739/10.
INTERESADO: RODOLFO AYALA HERRERA,
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA
ORGANIZACIÓN NACIONAL ANTIRREELECCIONISTA.**

Monterrey, Nuevo León, a diez de enero de dos mil once.-----
RAZÓN: Con fundamento en el artículo 357 numerales 5, 6, 7 y 8, en relación con el diverso 372 numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y en relación con los artículos 26 párrafo 3; 27 párrafo 4; 28 y 30 párrafo 2. de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se procede a notificar al C. Rodolfo Ayala Herrera, Presidente de la agrupación política nacional "Organización Nacional Antirreeleccionista", a través de los estrados el oficio número **UF-DA/7725/10** de fecha 20 de diciembre de 2010, toda vez que en la diligencia llevada a cabo en esta misma fecha, en el domicilio señalado por la interesada para recibir todo tipo de documentos y notificaciones, fui atendido por una persona que dijo llamarse Rafael García Cavazos, quien manifestó que tiene aproximadamente un año de habitar en el domicilio de mérito y que a la persona que se buscaba ya no habita en dicho domicilio. Por lo anterior, se da cuenta que a las 17:50 horas del presente día, quedaron fijadas la presente cédula y el oficio número **UF-DA/7725/10**, en el lugar que ocupan los estrados en el edificio de la Junta Local del Instituto Federal Electoral, ubicado en la calle Hidalgo número 542 Poniente, Zona Centro de Monterrey, Nuevo León, C. P. 64000. Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.- CONSTE.-----

EL SECRETARIO


LIC. HÉCTOR GARCÍA MARROQUÍN



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/0423/11

ASUNTO: Se hace del conocimiento de la Agrupación Política Nacional "Organización Nacional Antirreeleccionista" el periodo por el cual subsiste la obligación de presentar el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales correspondiente al ejercicio 2010.

México, D. F., a 24 de enero de 2011

LIC. ROOOLFO AYALA HERRERA
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
ORGANIZACIÓN NACIONAL ANTIRREELECCIONISTA
Calle Alamillo número 1633, colonia Valle de las Palmas,
5º Sector, Ciudad de Apodaca, Nuevo León
P R E S E N T E

Como es de su conocimiento, de conformidad con los artículos 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas correspondiente al ejercicio dos mil diez, deberá ser presentado ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos a más tardar dentro de los noventa días siguientes al último día de diciembre del año del ejercicio que se reporte, para lo cual se efectuará el cómputo del plazo con base a lo establecido por el artículo 21.1 del Reglamento citado. En consecuencia, y conforme a lo establecido en el artículo 11.5 del Reglamento citado, esta autoridad fiscalizadora ha determinado que el plazo para cumplir a cabalidad con lo estipulado por los preceptos citados, iniciará el miércoles cinco de enero y concluirá el martes diecisiete de mayo, ambos del dos mil once, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta de diciembre de dos mil diez.

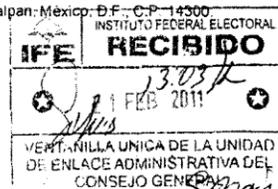
Por otra parte, es conveniente precisar que el Consejo General de este Instituto aprobó el dieciséis de junio de dos mil diez la Resolución identificada como CG182/2010 en la que declara la pérdida del registro de la agrupación política que usted representa. En consecuencia, la obligación de presentar el informe respectivo subsiste respecto del periodo comprendido del uno de enero al dieciséis de junio de dos mil diez, pues la pérdida de registro no implica que incumpla con dicha obligación, pues no existe una cancelación o supresión de las obligaciones y responsabilidades que derivan de la actuación que haya tenido la agrupación política mientras conservó el registro correspondiente y que, por ello se libere de su cumplimiento, cuando las mismas tienen soporte en el Reglamento citado.

La presentación de su Informe Anual deberá efectuarse ante las oficinas de esta Unidad ubicadas en Avenida Acoapa, número 436, colonia Exhacienda de Coapa, Delegación Tlalpan, México, D.F., C.P. 14300

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ



C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zúñiga - Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral - Presente
Lic. Edmundo Jacobo Molina - Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral - Presente
Lic. Luis Fernando Flores y Cano - Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros - Presente
Mutano

LFYCMRCOMLH



JUNTA LOCAL
NUEVO LEÓN

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA IMPOSIBILIDAD DE NOTIFICAR EL OFICIO NÚMERO UF-DA/0423/2011 AL C. RODOLFO AYALA HERRERA, PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL "ORGANIZACIÓN NACIONAL ANTIRREELECCIONISTA, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 23 PÁRRAFO 4 DEL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS OFICIOSOS Y DE QUEJEJA EN MATERIA DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS.

En la ciudad de Apodaca, Nuevo León, siendo las 13:00 horas del día 27 de enero de 2011, el suscrito Lic. Héctor García Marroquín, Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva en el estado, en compañía del C. Lic. Oswaldo Tovar Tovar, nos constituimos en la calle Alamillo número 1633, en la colonia Valle de las Palmas 5º Sector en esta ciudad, a efecto de ubicar al C. Rodolfo Ayala Herrera, Presidente de la Agrupación Política Nacional "Organización Nacional Antirreeleccionista", y una vez cerciorado de ser este el lugar correcto por así constar en la nomenclatura y numerología del lugar y por quien dijo llamarse Rafael García Cavazos, quien no quiso identificarse, razón por la cual se detallan sus características físicas: una persona del sexo masculino, de aproximadamente 40 años de edad, complexión delgada, tez aperlada, cabello castaño claro, bigote, ojos cafés claros y de aproximadamente 1.80 metros de altura; al informarle de nuestra presencia a la persona con quien nos entrevistamos, se le cuestionó si se encontraba presente el C. Rodolfo Ayala Herrera, manifestando en un tono molesto que no conocía a dicha persona, que ya en otras ocasiones ha manifestado que dicha persona ya no vive en dicho lugar, ya que tiene un año de residir en dicho domicilio y que probablemente el C. Rodolfo Ayala Herrera haya sido el inquilino anterior, siendo todo lo que manifestó. En virtud de lo anterior se procedió a levantar la presente acta para los efectos a que haya lugar, remitiéndose el original del oficio número UF-DA/0423/2011 dirigido al C. Rodolfo Ayala Herrera, a la Unidad de Fiscalización, en virtud de las razones antes expuestas.-CONSTE.-


LIC. HÉCTOR GARCÍA MARROQUÍN
VOCAL SECRETARIO


LIC. OSWALDO TOVAR TOVAR
ASISTENTE JURÍDICO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

JUNTA LOCAL
NUEVO LEÓN

RETIRO DE NOTIFICACIÓN DE ESTRADOS

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN

**ASUNTO: NOTIF. DEL OFICIO No. UF-DA/0423/11
C. RODOLFO AYALA HERRERA, PRESIDENTE DE
ORGANIZACIÓN NACIONAL ANTIRREELECCIONISTA**

Monterrey, Nuevo León, siendo las 10:00 horas del día 16 de febrero de dos mil once, el suscrito Lic. Héctor García Marroquín, Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva en el estado, hace constar que ha causado firmeza la notificación realizada al C. Rodolfo Ayala Herrera, Presidente de la Agrupación Política Nacional "Organización Nacional Antirreeleccionista", realizada a través de los estrados de esta Junta Local en fecha 11 de febrero de 2011, respecto del oficio número **UF-DA/0423/11** de fecha 24 de enero de los corrientes. Por lo anterior se da cuenta que el día de hoy se retira de estrados dicha notificación.- **CONSTE.**-----

EL SECRETARIO

LIC. HÉCTOR GARCÍA MARROQUÍN

Anexo 3



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/3243/11

Asunto: Recordatorio de presentación del Informe Anual 2010 y documentación comprobatoria.

México, D.F., a 10 de mayo de 2011

LIC. RODOLFO AYALA HERRERA
REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
ORGANIZACIÓN NACIONAL ANTIREELECCIONISTA
ALAMILLO NO. 1633 COL. VALLE DE LAS PALMAS, 5º. SECTOR,
CIUDAD DE APODACA, C.P. 66646,
NUEVO LEÓN.

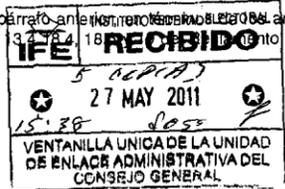
Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8, y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales; 6, numeral 1, incisos m) y n) del Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, esta autoridad está facultada para la recepción y revisión integral de los informes que presenten las agrupaciones políticas respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como sobre su destino y aplicación. Al respecto, me permito recordarle que el próximo 17 de mayo de 2011, vence el plazo para que las agrupaciones políticas presenten ante esta autoridad el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010.

En esa tesitura, se hace de su conocimiento el Acuerdo de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral por el que se establecen criterios de interpretación a lo dispuesto en los artículos 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales respecto de la presentación de sus Informes, aprobado por el Director General de la Unidad, el 2 de mayo del presente año, el cual establece que las Agrupaciones Políticas Nacionales que durante el ejercicio en revisión, no hayan recibido ingresos por ninguna modalidad de financiamiento, ni realizado gastos, deberán apegarse invariablemente a las siguientes reglas:

- a) Podrán presentar su informe de ingresos y gastos en el formato "IA-APN" Informe Anual que señala el Reglamento, sin la necesidad de presentar los demás anexos incluidos en el mismo.
- b) Dicho formato deberá presentarse en original, con nombre legible y firma autógrafa del responsable del órgano de finanzas de la agrupación (debidamente acreditado ante el Instituto Federal Electoral), acompañado de un escrito dirigido al titular de la Unidad de Fiscalización en el que manifieste que la agrupación política que representa no tuvo ingreso y egreso alguno.
- c) El formato "IA-APN" Informe Anual y el escrito descrito en el punto anterior, deberán ser presentados en las oficinas de la Unidad de Fiscalización.

En caso contrario a lo señalado en el párrafo anterior, deberá presentarse el Informe Anual y la documentación comprobatoria en el formato establecido en los artículos 3.4, 7.9, 9.2, 10.7, 10.9, 11.3, 12.1, 12.2, 12.3, 13.2, 13.4, 16.1 y 16.2 del Reglamento para la Fiscalización

Handwritten signature and stamp: LFFYCR/MLH/SPL





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/3243/11

Asunto: Recordatorio de presentación del
Informe Anual 2010 y documentación
comprobatoria.

de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, las agrupaciones políticas deberán remitir a la autoridad electoral junto con el Informe Anual la documentación siguiente:

1. El Informe Anual y sus anexos ("IA-APN", "IA-1-APN", "IA-2-APN", "IA-3-APN" e "IA-4-APN"), impresos, debidamente suscritos y en medio magnético.
2. Toda la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos relativa al ejercicio 2010, incluyendo las pólizas de ingresos, egresos y diario, respectivas;
3. Los estados de cuenta bancarios, así como las conciliaciones mensuales correspondientes al año que se reporta, de todas las cuentas bancarias señaladas en el Reglamento de mérito;
4. Las balanzas de comprobación mensuales, la balanza anual consolidada al 31 de diciembre del 2010, así como la totalidad de los auxiliares contables correspondientes, a último nivel;
5. Los controles de folios de las aportaciones de asociados y simpatizantes ("CF-RAF-APN" y "CF-RAS-APN"), en forma impresa y en medio magnético;
6. El control de folios ("CF-REPAP-APN"), así como una relación anual de las personas que recibieron reconocimientos por actividades políticas, en la que se especifique el monto total que percibió cada una de ellas durante el ejercicio 2010, la cual deberá contener las características señaladas en el artículo 10.9 del mismo ordenamiento; de igual forma, dicha documentación deberá ser presentada en medios impresos y magnéticos;
7. El inventario físico, actualizado al 31 de diciembre de 2010, el cual deberá contener la totalidad de los bienes muebles e inmuebles con los que cuenta su agrupación. Dicho inventario deberá estar clasificado por tipo de cuenta de Activo Fijo y subclasificado por año de adquisición; además deberá incluir las siguientes especificaciones: fecha de adquisición, descripción del bien, importe, ubicación física con domicilio completo (calle, número exterior e interior, piso, colonia, delegación o municipio, código postal y entidad federativa), así como el nombre del responsable del resguardo;
8. Los contratos de apertura de cuentas bancarias correspondientes al ejercicio sujeto de revisión, además de la documentación bancaria que permita verificar el manejo mancomunado de las cuentas y, en su caso, evidencia de las cancelaciones de las cuentas bancarias sujetas a revisión;
9. Los contratos celebrados con las instituciones financieras por créditos obtenidos con las mismas, debidamente formalizados, así como los estados de cuenta que muestren, en su caso, los ingresos obtenidos por los créditos y los gastos efectuados por intereses y comisiones.
10. Los expedientes que se elaboren con motivo de los viajes efectuados fuera del territorio nacional de los dirigentes o asociados comisionados por su agrupación para el desarrollo de sus actividades, los cuales deberán contener todos los documentos que señala el artículo 7.9 del citado Reglamento.

EFFYC/P/04/H/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/3243/11

Asunto: Recordatorio de presentación del Informe Anual 2010 y documentación comprobatoria.

- 11. En relación a sus actividades editoriales, así como las relativas a la cuenta de Materiales y Suministros, presente el kárdex de almacén por cada bien que sea adquirido anticipadamente y susceptible de inventariarse, con sus notas de entradas y salidas de almacén debidamente foliadas y autorizadas, señalando su origen y destino, así como el nombre y firma de quien entrega o recibe, especificando su cargo.
- 12. La integración del Pasivo, en caso de existir, deberá detallarse con mención de montos, nombres, concepto y fechas de contratación de la obligación, calendario de amortización y de vencimiento, así como, en su caso, las garantías otorgadas.

Por otra parte, de conformidad a lo establecido en los artículos 13.4, 13.5 y 13.6 del Reglamento de mérito, se hacen las siguientes precisiones:

La persona que entregue el Informe Anual 2010 y sus anexos, deberá contar con el poder suficiente otorgado por la propia agrupación política nacional para la firma del acta, sumado a ello, se le solicita que en el citado Informe, señale su domicilio y Registro Federal de Contribuyentes.

Así también, le informo que se ha comisionado como responsable para llevar a cabo los trabajos de revisión y verificación de la documentación que ampara su Informe Anual del ejercicio 2010 a la C.P. Sonia Pérez Leyva.

Finalmente, la presentación de su Informe Anual deberá efectuarse ante las oficinas de esta Unidad de Fiscalización, ubicadas en Avenida Acoxpa, número 436, colonia Exhacienda de Coapa, Delegación Tlalpan, México, D.F., C.P. 14300.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita - Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
- Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
- Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
- L. C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.
- Minutario.

CFYC/UMH/SPL